



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
24 de mayo de 2018

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 15 de mayo de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL**, y en especial a los habitantes del municipio de Yopal, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2017-00582-00** instaurada por la el señor **Pedro Andrés Burgos Cely y otro** contra el **Municipio de Yopal** cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, el goce de los espacios públicos y la utilización y defensa de los bienes de uso público, presuntamente vulnerados por la conducta omisiva de las autoridades responsables del tránsito en el Municipio de Yopal.

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al municipio de Yopal – secretaría de tránsito y transporte: i) adoptar en forma inmediata las medidas necesarias de protección que garanticen el derechos presuntamente vulnerados, en donde se incluya el mantenimiento e implementación de la red de semaforización que esté al servicio las 24 horas, e instalación de semáforos en los siguientes puntos:

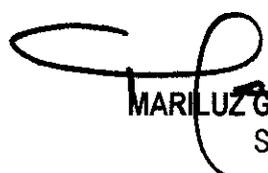
DIRECCIÓN	MANTENIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN
Carrera 14 con calle 30 Carrera 18 con calle 15 Carrera 29 con calle 11	Estos semáforos no están funcionando las 24 horas	
Carrera 21 con calle 10 Carrera 21 con calle 30		Semaforización de zonas peatonales Y
Transversal 18 con calle 9 Cruce de la marginal de la selva		Semaforización de zonas peatonales Y
Carrera 27 con calle 11 cruce el cual contiene tres esquinas viales		Semaforización de zonas peatonales Y
Calle 40 con intercepción de la calle 50 "fuerza aérea"	En todas las esquinas está el pare, por tal motivo no se sabe quién lleva la vía	Semaforización de zonas peatonales Y

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2017-00582-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

